

207 p. 2<sup>a</sup> de J. Povernasos para su  
sua de esta plaza de su mandado q. se  
le sea lo q. fuere por conveniente  
y en la Comarca de Oise, al Capitan  
y el Alcaide de esta plaza mandado q.  
haya que averiguar de la justicia a puro  
y de su efecto

Entendido todo q. se ha mandado q.  
haya a puro y de su efecto lo acordado  
por esta Ciudad, y a donde se ha de ir  
solo lo testimonio q. se ha pedido  
El Cavallero P<sup>ro</sup> Curador Juan Napina  
al J. Povernasos mande, se lea testimonio  
a la letra, con temeridad, del q. tiene  
su esta mandado por del Rey q. se  
selebe el dia tres del mes de agosto de  
este q. se acata de fecho. Teniendo  
por su esta mandado, se lea de su esta  
P<sup>ro</sup> Curador P<sup>ro</sup> Curador Juan Napina

Proposición — El J. P<sup>ro</sup> Curador Juan Napina dijo que pro-  
p<sup>ro</sup>ta, quanto p<sup>ro</sup>ta a la Comarca de  
Oise, el Acuerdo hecho en el dia tres  
del mes de agosto, en quanto, tenga a ver  
con el Acuerdo, de la tabla Comarcada por  
el Acuerdo, a don J. Povernasos, Acuerdo  
en la Plaza de Oise, se opone, y al

